Villavicencio, 19 de junio de 2026

Doctora:
MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad.

Respetada Dra. María Miryam,

En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, nos permitimos presentar la necesidad para:

DESCRIPCION DE PRORROGA Y MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO No. 252 del 2026

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	HENRY FARIO VARGAS SUAREZ CC. 86.086.394 de Villavicencio PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO MEGADOMICILIOS VILLAVICENCIO NIT-86.086-394-9
OBJETO DEL CONTRATO INICIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS Y CUSTODIA DE MUESTRAS DE PACIENTES DE LABORATORIO CLINICO, CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS Y QUE SON RECEPCIONADOS EN LAS TOMAS DE MUESTRAS Y PUESTOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL TRASLADO DE MUESTRAS AL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y MEDICINA LEGAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000=)
FECHA DE EJECUCION DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA CUBRIR EL VALOR PACTADO SIN EXCEDER DEL 30 DE JUNIO DE 2026
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	**1)**Que el día 29 de enero de 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios **No. 252 de 2026** con **HENRY FARIO VARGAS SUAREZ** con CC 21.235.427 de Villavicencio ´propietario de la empresa MEGADOMICILIOS NIT. 86.086.394-9, con objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS Y CUSTODIA DE MUESTRAS DE PACIENTES DE LABORATORIO CLINICO, CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS Y QUE SON RECEPCIONADOS EN LAS TOMAS DE MUESTRAS Y PUESTOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL TRASLADO DE MUESTRAS AL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y MEDICINA LEGAL "2).** Que el día veinte nueve de enero (29) de 2026 se designa como supervisor del contrato de prestación de servicios **a LUISA FERNANDA CLAVIJO BOHORQUEZ Bacterióloga. 3)** Que el día tres (03) de febrero de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato en mención **4)** Que el día dieciocho (18) de junio de 2026 el contratista envía oficio informando que a la fecha ha ejecutado el 77% del contrato lo que equivale a un valor de $37.859.362, quedando con un valor por ejecutar de $11.140.638 equivalente a un 23%. **5)** Que teniendo en cuenta que el traslado de muestras entre los centros de salud, laboratorio de salud pública departamental, medicina legal y entre los laboratorios clínicos de Esperanza, Recreo y Porfías se debe garantizar todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos y quedando saldo por ejecutar dentro del contrato se hace necesario prorrogar el contrato en mención **6).** Por todo lo anterior es imperante **prorrogar** el contrato de prestación de servicios **No. 252 de 2026** desde el día 01 de julio de 2026, hasta el día 31 de julio de 2026, y en consecuencia **Modificar** el termino de ejecución del contrato en mención.
VALOR DE	N/A

LA ADICIÓN No. 001	
PRORROGA AL CONTRATO	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026
MODIFICACION AL CONTRATO No. 001	TERMINO DE EJECUCION
ACLARATORIA AL CONTRATO	N/A
SUSPENSION AL CONTRATO	*N/A*
DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	*.N/A*
CODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	*N/A*
GARANTIAS	*El contratista deberá actualizar las garantías, de acuerdo con el acta de prorroga y modificación No. 01, del contrato de suministro No. 252-2026, y allegará a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta.*

LUISA FERNANDA CLAVIJO BOHORQUEZ
Profesional universitario del área de la salud
Bacterióloga

Revisó: JENNY PAOLA DUARTE ACOSTA
Abogada Área de Contratación.